
Coronavirus Aid Relief and Economic Security (CARES) Act - **Paycheck Protection Program**

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés) incluye una importante disposición destinada a mantener a flote a los trabajadores contratados y a las pequeñas empresas. El "Programa de Protección de Pago de Cheques" (Paycheck Protection Program en inglés), expande el programa 7(a) existente de la Agencia Federal de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés). Pero, es diferente en dos maneras claves:

- Los préstamos son realizados por bancos privados locales e Instituciones financieras para el desarrollo comunitario (CDFIs en inglés), no por la SBA - asegurando así una mayor rapidez
- Los préstamos, si se utilizan para la nómina y otros gastos de funcionamiento, pueden ser perdonados.

Tenga en cuenta que el Programa de Protección de Pago de Cheques es diferente del programa de Préstamos por Desastre por Daños Económicos de la SBA, que se administra directamente a través de la Agencia Federal de Pequeñas Empresas (SBA).

¿Quién puede solicitar el Programa de Protección de Pago de Cheques?

Las empresas, los individuos que trabajan por cuenta propia, los contratistas independientes y las organizaciones 501(c)(3) que estaban en funcionamiento el día 15 de febrero y que estaban pagando salarios e impuestos sobre la nómina de sus empleados pueden solicitarla, siempre y cuando tengan menos de 500 empleados (el número puede ser mayor para determinadas industrias en las que la definición de "pequeño" de la SBA es un número más alto).

¿Cuál es la cantidad máxima que el Programa de Protección de Pago de Cheques puede prestar?

En el caso de las empresas, la cantidad del préstamo se calcula utilizando el promedio de los costos totales mensuales de la nómina (por ejemplo, salarios, comisiones, propinas; vacaciones/enfermedades/licencia por razones médicas; prestaciones de cobertura de atención médica de grupo, incluidas las primas de seguro; prestaciones de jubilación; pago de impuestos estatales o locales sobre la remuneración de los empleados) en los últimos 12 meses. Ese promedio mensual se multiplica por 2.5 para determinar la cantidad máxima del préstamo. (Básicamente, el máximo es de 2 ½ meses de nómina bruta). Se excluye cualquier compensación superior a 100,000 dólares que haya sido pagada a un empleado.

Para los contratistas independientes, los trabajadores por cuenta propia o los propietarios únicos, los costos de la nómina incluyen salarios, comisiones, ingresos y ganancias netas que no excedan los \$100,000.

Si una empresa no estaba funcionando en 2019, también pueden solicitar, pero aplicaran los costos de la nómina de enero y febrero de 2020 para el cálculo.

La cantidad del préstamo tiene un límite de 10 millones de dólares por empresa. El interés es 1.0%.

¿Qué gastos puedo pagar con el préstamo?

Los gastos que pueden ser pagados con este préstamo son la nómina (incluyendo los pagos por licencias por enfermedad, licencia médica o familiar y prestaciones de cobertura de atención médica de grupo); salarios/comisiones; pagos de la hipoteca; alquiler; facturas de servicios públicos; y cualquier otra obligación de deuda incurrida antes de que el préstamo fuera contratado

¿Qué parte del préstamo puede ser perdonado?

El préstamo puede ser perdonado para los siguientes gastos durante un período de 8 semanas: costos de nómina y beneficios, alquiler, facturas de servicios públicos e intereses de la deuda existente. Por los menos, 75% de los gastos tienen que ser por pago de empleados. Cuando los salarios superen los 100,000 dólares, dichos gastos no son aptos para ser perdonados.

¿Podría el perdón de mi préstamo verse afectado por el número de empleados que despido o vuelvo a contratar?

Sí, el perdón de préstamos puede ser afectado si el número de empleados se reduce o si los salarios se reducen más del 25% en comparación a los salarios pagados antes del préstamo. Es decir, si ya ha despedido un número de trabajadores, entonces el perdón se reducirá proporcionalmente. Sin embargo, los trabajadores que vuelvan a ser contratados antes del 30 de junio de 2020 pueden remediar esta penalización. La fórmula para calcular la reducción es:

$$\frac{\text{Cantidad perdonada} \times \text{Promedio del número de empleados a tiempo completo por mes durante 8 semanas después de la concesión del préstamo}}{\text{Promedio del número de empleados a tiempo completo por mes desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019}}$$

Por ejemplo: La empresa A tenía un promedio mensual de 20 empleados en 2019 y los costos de la nómina mensual tienen un promedio de 100,000 dólares. Por lo tanto, la compañía califica para recibir un préstamo de 250,000 dólares (100,000 dólares x 2,5). En las 8 semanas siguientes a su préstamo, la Compañía A ha tenido un promedio de sólo 12 empleados mensuales, y gastó un total de 150,000 dólares en nóminas, alquiler y facturas de servicios públicos. Si hubieran tenido un promedio de 20 empleados, a la Compañía A se le perdonaría la totalidad de los 150,000 dólares gastados. Pero como tienen un promedio de 12 (60%), sólo se le perdonará \$90,000.

$$\frac{\text{Cantidad perdonada } (\$150,000) \times 12 \text{ empleados}}{20} = \$90,000$$

$$\begin{aligned} \text{Cantidad del préstamo no perdonado: } & 250,000 \text{ dólares} - 90,000 \text{ dólares} \\ & = 160,000 \text{ dólares (que debe todavía)} \end{aligned}$$

Si la empresa A vuelve a contratar a todos sus empleados y su promedio mensual de empleados vuelve a ser de 20 empleados para el 30 de junio, la cantidad que es perdonable no se reduciría.

$$\frac{\text{Cantidad perdonada } (\$150,000) \times 20 \text{ empleados}}{20} = \$150,000$$

$$\begin{aligned} \text{Cantidad del préstamo no perdonado: } & 250,000 \text{ dólares} - 150,000 \text{ dólares} \\ & = 100,000 \text{ dólares (que debe todavía)} \end{aligned}$$

Nota: La SBA está todavía definiendo cómo la reducción de los salarios afectará al perdón del préstamo.

¿El solicitante de un préstamo requiere proporcionar una garantía?

Según la SBA, no se requiere ninguna garantía, ni tampoco una garantía personal. Además, el solicitante del préstamo no tendrá que demostrar que no pudo obtener un crédito en otro lugar. Sin embargo, los bancos pueden añadir sus propios criterios para conceder el crédito y evaluar su riesgo.

¿Qué información necesito proporcionar para comenzar y encontrar una entidad financiera privada para obtener mi préstamo?

La mayoría de los bancos y cooperativas de crédito podrán procesar estos préstamos. A los solicitantes se les pedirá que realicen un certificado de buena voluntad en el que atestigüen que:

- El préstamo se usará para mantener a los trabajadores actuales, o realizar pagos de hipoteca, alquiler y facturas de los servicios públicos
- No existe un segundo préstamo que se utiliza para el mismo propósito
- Las precarias condiciones económicas hacen necesario el préstamo

También se pedirá a los contratistas independientes, a los trabajadores por cuenta propia y a los propietarios únicos que proporcionen documentación como la declaración de impuestos sobre la nómina.

Para obtener más información, consulte gnoinc.org/coronavirus o pida información por correo electrónico a Ileana Ledet de VP Policy en iledet@gnoinc.org.